



Expediente N° 0200-148-2023, y
Agregado 1207-756-2021.

DECRETO N° 1505
SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 SEP 2024

VISTO:

El Recurso Jerárquico interpuesto por Dr. Juan E. Nieto, apoderado legal del señor Octavio Leonel Rivera, en contra de la Resolución N° 1195-MTyE-21 dictada por el entonces Ministerio de Trabajo y Empleo, y

CONSIDERANDO:

Que por el ordenamiento impugnado (fs. 27/28vta. del agregado Expediente N° 1207-756-21) se dispuso imponer en su contra sanción pecuniaria por infracción a la Ley nacional N° 25.212;

Que, al respecto, corresponde advertir que el precitado ordenamiento fue objeto de revocatoria en la instancia administrativa inferior, la cual fue rechazada mediante Resolución N° 525-MTyE-23 de fs. 41/42vta.;

Que, girados los autos a intervención de Asesoría Letrada de Fiscalía de Estado, la misma se expide a fs. 21/22vta. aconsejando se rechace el remedio legal tentado toda vez que de los antecedentes adjuntos surge palmario que la autoridad administrativa llevo acabadamente, y conforme a derecho, las acciones de poder de policia del trabajo, encontrándose demostrada la inconducta atribuida a la quejosa. Sumando a ello que ésta no presentó descargo en oportunidad de encontrarse notificada para ello, no aportando elementos de prueba con entidad suficiente para desvirtuar la falta y otorgarle razón;

Por ello, y en uso de las potestades que le son propias,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Rechazase el Recurso Jerárquico interpuesto por el Dr. Juan Ernesto Nieto, en nombre y representación del señor OCTAVIO LEONEL RIVERA, CUIT/CUIL 20-39233270-8, en contra de la Resolución N° 1195-MTyE-21 dictada por el entonces Ministerio de Trabajo y Empleo.

ARTICULO 2°.- Notifíquese al recurrente de los términos del presente ordenamiento.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, pase a la Secretaría de Trabajo y Empleo a sus demás efectos.-

CONTINUA EN EL FOLIO N° 26



C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE

GABRIEL REINALDO CRUZ
JEFE DE DESPACHO
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA,
DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR

Dr. NORMANDO M. ALVAREZ GARCIA
Ministro de Gobierno, Justicia,
Derechos Humanos y Trabajo